

EL INDEPENDIENTE.

SANTIAGO, AGOSTO 26 de 1865

derecho electoral de la mujer.

13

emos probado que tanto en el orden de principios como en el orden de los hechos, coexiste al triunfo definitivo de la opinión que sustentamos, i que tarde o temprano la civilización reparará esta injusticia extendiendo a la mujer los derechos políticos.

ro entre tanto, contra esto se levantan  
pijones remanentes, autorizados de una  
era formidable por las preceptuaciones i  
costumbres de los ingleses, formando un  
al parecer inexpugnable; i por lo mis-  
mo creemos nosotros que conviene que la  
idea de los pueblos se ilustre a este res-  
pecto; por lo mismo creemos que conviene  
empezar cuanto antes la tarea, si ansiemos  
al dadero progreso, si queremos topar  
en algun dia, Si queremos llegar algun  
dia a la alta cumbre, es preciso que em-  
pedremos cuanto mas antes la ascension  
a la montaña. I esto es lo que nos hemos  
propuesto estudiando los principios i la his-  
toria, I esto es lo que nos proponemos, ocu-  
paciones ahora de analizar los errores que  
han en tan grave asunto.

os impugnadores de los derechos políticos de la mujer se pueden reducir a dos gories. Los unos sostienen la incapacidad absoluta de la mujer para ejercer esos derechos; los otros solo hablan de su incapacidad relativa. Para los primeros la mujer deberá ejercerlos nunca; para los segundos deberá ejercerlos, más no por atención al estado actual de las ideas y costumbres, para aquellas, la condición imposibilidad radical, para otras circunstancias de oportunidad.

expémonos de los primeros. Para resumirnos bastaría atenernos a los principios que hemos invocado, a la enseñanza histórica que dejantes espuesta. Unidas con todo tomar en cuenta siquiera objeciones más serias, desentendiéndose, en obsequio de la brevedad, de mil preoccupaciones más en voga, ridículas hasta, nustruas otras, absurdas todas, que los ritus ligeramente oponen al principio que defendemos.

Cómo queréis, se dice, conceder a la  
señor los derechos políticos que ahora solo  
el hombre ejerce, como queréis las sustraer  
a la misma altura que el hombre, a la si-  
empre denada a vivir bajo la potestad del va-

I que quiere decir tanto que la mujer ha  
condenado a ser esclava del hombre?  
Indas las empresas por el bien de su  
deestar bajo la potestad de todos los  
varones! Esto i sin duda significaria la cita,  
ahora 170 en la constitución americana.

es evidente que lo que no viene al mundo  
no está que eso se refiere solo al matrimonio,  
que en el matrimonio la mujer tiene  
bajo la potestad del varón; pero sola en  
mirando i no cosa de que esa condición  
se dicte la inteligencia i el alcance de  
lo que más nos topondrámos los hom-  
bres o las mujeres con esos caídes, i decir a  
la mujer encerrada al paso, viendo bajo  
potestad, y no varón, la mujer, i la  
que ha sido condenada a vivir bajo la po-  
destad del varón) Necesitaremos de una todos  
queridos cristianos i todos los pueblos  
destruir i todos los que proclaman la causa  
de los mujeres, para establecer todos  
ellos.

Reconocemos el precepto cristiano de la autoridad doméstica del varón sobre la mujer; pero es en nuestra misma calidad de cristianos, es en nombre del catolicismo al que pedimos que se la eleve a la altura que el hombre. A los que nos citan la condonación de la mujer, les recordaremos que enseña el catecismo cristiano que Dios la sacó de una costilla del hombre para que fuese su amiga i compañera, i no la sacó de la cabeza para que no fuera su señora ni de los pies para que no fuera su esclava. Los que así nos arguyen i protestan que la mujer ha de estar en todo i por todo sujeta al varón, no advierten que para eso habrá sido necesario sacarla de los pies del primer hombre; se olvidan sin advertirlo de la solemnidad cristiana.

A los que tal vez nos dicen les recordaremos que solo a la mujer clipo la dignidad incomparable de ser madre de Dios, les recordamos desde la cumbre del Calvario que el hombre fué constituido en hijo i la mujer en madre del linaje humano. Señalando Juan, su discípulo mas amado, dijo Jesucristo: María: «Mujer, he ahí a tu hijo». No se elevada a la mujer al mas encumbrado rango; he ahí la glorificación sin par de la mujer por el hijo del hombre.

La mujer, decís, no puede estar a la altura del hombre porque ha sido condenada a estar bajo su potestad, y por eso le quitan los derechos políticos. Pues entonces quitaría todos los demás derechos: no la pongas a la misma altura que el hombre para administrar sus bienes, para adquirirlos; no lo permitiras ser tadora, curadora, albacea, etc., porque la colocaría a la altura del hombre más que eso, porque como tutora y curadora de sus hijos varones, la colocaría a una altura que ellos. Puede acaso consentirse que ejerzas autoridad alguna i aun sobre ellos, cuando han sido condenadas a vivir bajo su potestad? Haced una todavía: privadla de su derecho a la existencia i a la libertad, porque bajo este aspecto la colocabais a la misma altura que el hombre, como bajo el aspecto de los derechos políticos queremos colocarla nosotros, i privadla en fin de todo aquello en que pueda estar a la altura del varón, porque nació solo para vivir bajo su eterna potestad. ¡Oh! ¡Sólo un error conduele al abismo!

Cuando esto oímos relativo a la mujer recordamos naturalmente lo que los esclavócratas de Norteamérica argüian para justificar la esclavitud eterna de los negros. Son hijos de Cain, decían, i Cain i su progenie fueron condenados a vivir bajo el yugo de sus hermanos, los descendientes de Seth. Japhet, que somos nosotros. Sean, pues para siempre i en todos los lugares i en toda miseria nuestros bimiales siervos, porque a eso nacieron condenados. El caso es el mismo.

Concedido, dicen otros, cierto que el potestad del varón no obstante que la mujer adquiere los derechos políticos; pero el patriota i obstará siempre la naturaleza peculiar de sus deberes. Ella ha nacido para consagrarse a la familia, a los cuidados de la casa, a su vida doméstica. La mujer dejada en libertad tiene deberes privados para consagrarse al servicio a los deberes públicos, de modo que, lejos de hacer un bien social, haría un mal a las sociedades.

**[Extraña atmósfera:]** ¿Sabe la mujer tiene deberes privados, deberes domésticos que cumplir? Si el hombre por ventura no responde también los suyos? Si; los tiene, con la tan grande diferencia de que los del hombre son legales.

barto más difíciles de llenar que el de su marido, porque los de la mujer, y la ejecución del trabajo del hombre para su casa, es el sustento, el abrigo y la educación de los hijos; y en tanto que no se ha cumplido con su deber, no se ha cumplido con su deber privado; y si no obedece para el hombre, ¿por qué ha de obediencia para la mujer? Y bien pensando que el hombre no cumple con sus deberes de esposo, no cumple con sus deberes de marido o de patriarca; y en virtud de la mujer no lo dejará; y en tanto que no cumple con sus deberes que conoce, no cumple con los que no conoce.

que son pocos en número establecidos en Medina. Los más numerosos y más conocidos son los de ocupaciones. Unas son las de los mercaderes, fabricantes que la mayoría, procedentes tanto de la India, como de China, se establecen en el centro de la ciudad, en el barrio de la Mezquita, y otras que vienen de las provincias, por lo general de la provincia de Béjaia, que tienen sus casas en la parte alta de la ciudad, en el barrio de la Kasbah.

No queremos ocultar que el fantasma de la bisexualidad sigue proclamando la superioridad de la mujer para el clero y de los sacerdotes; pero i dare credito como en abasto del polito me cambia otra sinverguenza cuando pregunta la question de la virginidad.

La position de la revue dans le  
monde est assez bonne.

que verá coronada por el triunfo la  
lucha encabezada es hoy más que  
nunca. Todo parece presagiar  
que la costa i de la mayor parte del  
país permanecerá en desgracia, salvo en  
la extremadura probable.

Pero despues del triunfo todos los partidos, incluidos los peronistas, se han ido a la apertura para los comisionados y no han vuelto a volver a las tribunas. La otra parte, que es el momento verdaderamente decisivo, es que hace que sobre todo punto de acuerdo entre los dos partidos no sea posible.

Sin dudas de que la situación política del jesuita fuese deplorable, su conducta era también cuestionable. La actitud de los que no se laman como él, al borde del abismo, tiene otras causas y motivos que en el caso de su maestro. La idea de la libertad de la Iglesia, que se repite en sus escritos, no es otra cosa que la voluntad de darle al sacerdote la posibilidad de ejercer su ministerio sin la tutela o debilidad del Estado. Pues con que impone la libertad de prensa a través de la censura, no impide que el sacerdote sea un sacerdote.

En vista de tales problemáticas, el autor propone la creación de un sistema que permita la obtención de datos más precisos y detallados sobre las necesidades de los hogares, así como la elaboración de una estrategia de respuesta que responda a las demandas de los hogares y que no solo se limite a la entrega de bienes y servicios, sino que también considere la necesidad de brindar apoyo psicosocial y emocional a las personas que viven en situación de vulnerabilidad.

**DRUGS** **DRUGS** **DRUGS**  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS  
DOLPHIN DRUGS